

REPÚBLICA DEL PERÚ



APRUEBAN VALOR DE TASACIÓN Y PAGO A
POSEEDORES Y OCUPANTES DE MEJORAS
AFECTADAS POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SARAMIRIZA -
BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE
Datem del Marañón, Departamento de
LORETO"

Resolución Directoral

Nº 0325 - 2020-MTC/21

Lima, 13 NOV. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 294-2020-MTC/21.GO.PACRI, y el Informe Nº 010-2020-MTC/21.GO.PACRI-CAGV-MEVA, de la Gerencia de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1182-2017 MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, que depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 26 del antes citado documento de gestión institucional, la Gerencia de Obras brinda apoyo en los procedimientos de adquisición y expropiación de los inmuebles para la ejecución de las obras de infraestructura de transporte departamental, vecinal o rural;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1192, en adelante el "Decreto Legislativo", que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, y sus modificatorias, establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del



Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 035-2019-MTC/21.GE, de fecha 19 de noviembre de 2019, se aprobó el estudio definitivo para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto", en adelante, el "**Proyecto**";

Que, de acuerdo a la información contenida en el Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), que forma parte integrante del estudio definitivo del Proyecto¹ y según el estudio técnico y legal complementario realizado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, se ha determinado que la ejecución del Proyecto conllevará la afectación de setenta y seis (76) áreas objeto de mejoras realizadas por poseedores y ocupantes que no tienen la calidad de Sujeto Pasivo;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo, define al Beneficiario como el titular del derecho de propiedad del inmueble como resultado de la adquisición, expropiación o transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, necesarios para la ejecución de la Obra de Infraestructura; y que el único Beneficiario es el Estado, actuando a través de alguna de las entidades públicas comprendiendo a los titulares de proyectos y a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado estatal o municipal;

Que, asimismo, el numeral 4.10 del artículo 4 del Decreto Legislativo, señala que el Sujeto Activo es el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional o el Gobierno Local responsable de la tramitación de los procesos de Adquisición o Expropiación;

Que, de acuerdo al numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo, por razones de oportunidad o eficiencia, la Adquisición y la Expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de Obras de Infraestructura bajo competencia de una entidad pública, pueden ser realizadas por otra entidad pública, constituyéndose aquella en Beneficiario y ésta en Sujeto Activo, en cuyo caso, las entidades suscriben un acuerdo identificando la entidad que actúe como Sujeto Activo y como Beneficiario;

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo precisa que el valor de la Tasación para adquirir inmuebles destinados a la ejecución de Obras de Infraestructura es fijado por la unidad orgánica competente de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su unidad orgánica competente;

¹ El estudio definitivo del Proyecto fue remitido con el Memorando N° 3688-2019-MTC/21.GE por la Gerencia de Estudios a la Gerencia de Obras, y con Provedo S/N (Expediente N° E011927142), la Gerencia de Obras remite el PAC al Especialista en Liberación de Terrenos, Luis Eduardo Icanaqué Peña, para las acciones correspondientes.



Resolución Directoral

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo, establece que, el Sujeto Activo, a fin de obtener la liberación del inmueble en el proceso de adquisición, y previa disponibilidad presupuestal respectiva, reconoce las mejoras encontradas en el inmueble y/o gastos de traslado a los ocupantes o poseedores que no tengan la calidad de Sujeto Pasivo. Para tal efecto, el Sujeto Activo publica un aviso en el diario oficial "El Peruano" y en un diario de circulación nacional, conteniendo la información prevista en la citada disposición; siendo que, en el supuesto de no presentarse oposiciones por parte de personas con legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del poseedor u ocupante, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación, se procede al pago de las mismas al poseedor u ocupante;

Que, mediante el Acuerdo de Delegación de Competencias de fecha 19 de febrero de 2020, la Municipalidad Distrital de Manseriche autorizó a Provias Descentralizado para que realice las actividades conducentes a la adquisición y expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto, constituyéndose el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, como Sujeto Activo, y la citada Municipalidad, como Beneficiario, para todos los efectos señalados en el Decreto Legislativo;

Que, el día 08 de setiembre de 2020 se realizó la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario de circulación nacional "La República" respecto al procedimiento de reconocimiento de mejoras instaurado a los poseedores y ocupantes de cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras, no habiéndose presentado oposiciones dentro del plazo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo, conforme consta en el Informe N° 190-2020-MTC/21.OA.ACGD, emitido por la Responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, a través del Oficio N° 773-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC aclarado con el Oficio N° 889-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitió a Provias Descentralizado los Informes Técnicos de Tasación de cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras, en mérito a los cuales se determina el valor de la tasación de las áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto; habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal para financiar el pago del valor de la tasación de las cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras que serán afectadas como consecuencia de la ejecución del Proyecto a través del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000254 remitido con el Formato "Certificación o Previsión Presupuestal" N° 0189-2020-OPP.PRES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante los documentos del Visto, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO propone y sustenta la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el valor de tasación y pago a los poseedores y ocupantes de las cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto, conforme a los siguientes fundamentos: i) se identificó a los



poseedores, ocupantes y a las áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto, ii) se realizó el procedimiento establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo, iii) no se formularon oposiciones al procedimiento de reconocimiento de mejoras objeto de la presente resolución, y, iv) se ha determinado el valor de la tasación de las áreas objeto de las mejoras; asimismo, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000254 contenida en el Formato "Certificación o Previsión Presupuestal" N° 0189-2020-OPP.PRES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el saneamiento físico legal del Proyecto;

Que, por medio del Informe N° 923-2020-MTC/21.OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los fundamentos técnicos emitidos por la Gerencia de Obras, opina que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el valor de tasación y pago de mejoras a cincuenta y un (51) poseedores y ocupantes afectados por la ejecución del Proyecto, en los términos y montos señalados en el anexo que adjunta la citada Gerencia, y que forma parte integrante de la presente resolución, el cual se encuentra dentro del marco legal establecido por el Decreto Legislativo;

Con el visto bueno de la Gerencia de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Decreto Legislativo N° 1192; así como en uso de la facultad delegada por el literal b) del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020 MTC/01, y la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017 MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el valor total de la tasación y pago a los poseedores y ocupantes de las cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto", conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Obras, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles de emitida la presente Resolución, gestione la suscripción de los Contratos de Reconocimiento de Mejoras con los poseedores y ocupantes de las cincuenta y un (51) áreas objeto de mejoras afectadas por la ejecución del Proyecto, y la Oficina de Administración dentro del citado plazo realice el pago del valor de la tasación a que se hace referencia en el artículo precedente, de





Resolución Directoral

acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192.

Artículo 3.- Disponer que luego de efectuado el pago del valor de la tasación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se notifique la misma a los poseedores y ocupantes, requiriéndoles la desocupación y entrega de las áreas donde se han efectuado las mejoras, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, y en caso que los poseedores y ocupantes hagan caso omiso a dicho requerimiento, iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión de dichas áreas, según lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Obras y a la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

EXP. V012016028
BGV/ELT



ANEXO

VALOR DE TASACIÓN DE CINCUENTA Y UNO (51) ÁREAS OBJETO DE MEJORAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

Sujeto Activo	Beneficiario	N°	Código N°	Nombres y Apellidos del Poseedor u Ocupante	Ubicación y Descripción de Mejoras					Valor de Tasación (S/)
					Progresiva Inicial	Progresiva Final	Lado	Sector	Tipo de Afectación	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	1	CV-SR-01	Celson Ugkum Nantip	0+010	0+138	Izquierdo	Anexo Yanayacu	10 plantas de guabo de 2 años 20 plantas de aguaje de 8 años	1 617.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	2	CV-SR-02	Renel Josue Chumpi Pacunda	0+010	0+138	Derecho	Anexo Yanayacu	21 plantas de guabo de 5 años 4 plantas de chirimoyo de 6 años 1 planta de caimito de 6 años 2 plantas de aguaje de 7 años 3 plantas de coco de 1 año 4 plantas de sangre de grado de 10 años 15 m2 de yuca de 1 año	4 011.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	3	CV-SR-03	Dávila Ugkum Tsejem	0+138	0+276	Izquierdo	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 3 años 1 planta de aguaje de 3 años 2 plantas de plátano de 01 año 1 planta de coco de 5 años 10 plantas de amasisa de 4 años 2 plantas de cedro de 2 años 1 cerco perimétrico de alambre de púas de 60 m	1 511.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	4	CV-SR-04	Francisco Nantip Chimpa	0+138	0+276	Derecho	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 10 años 2 plantas de chirimoyo de 11 años 1 planta de caimito de 10 años 1 planta de aguaje de 20 años 2 plantas de limón de 15 años 1 planta de coco de 4 años 1 planta de mango de 20 años 1 planta de humari de 2 años 2 plantas de chamico de 5 años 1 planta de cotochupa de 5 años 15 plantas de cacao de 3 años 1 cerco de alambre de púas de 80 m	1 773.60
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	5	CV-SR-07	Rester Nantip Ugkuch	0+320	0+402	Izquierdo	Anexo Yanayacu	01 vivienda de madera de 2 niveles de 78.72 m² 1 escalera de madera 1 balcón de madera 4 plantas de guabo de 1 año 11 plantas de aguaje de 6 años 2 plantas de porosa de 1 año	16 554.58

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	6	CV-SR-09	Cornelio Wishu Pacunda	0+340	0+362	Derecho	Anexo Yanayacu	6 plantas de guabo de 5 años 20 plantas de aguaje de 3 años 2 plantas de limón de 5 años 1 planta de porosa de 5 años 72 plantas de mango de 3 años 10 plantas de marupa de 5 años 5 plantas de topa de 5 años 1 cerco de alambre de púas de 60.00 m	2 439.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	7	CV-SR-11	Saturia Tsamach Saboya	0+387	0+415	Derecho	Anexo Yanayacu	1 cerco de alambre de púas de 17.00 m	178.50
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	8	CV-SR-12	Dina Ugkum Nantip	0+415	0+430	Derecho	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 1 año 1 planta de coco de 5 años 10 plantas de amasisa de 5 años 01 cerco de calamina galvanizada de 65.00 m	2 015.10
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	9	CV-SR-13	Guillermo Arzubialdes Rojas	0+402	0+428	Izquierdo	Anexo Yanayacu	5 plantas de guabo de 11 años 5 plantas de caimito de 11 años 4 plantas de aguaje de 11 años 1 planta de limón de 11 años 9 plantas de coco de 11 años 2 plantas de porosa de 11 años 3 plantas de mango de 5 años 3 plantas de cedro de 3 años 01 cerco perimétrico de alambre de púas de 100.00 m	3 084.50
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	10	CV-SR-14	Dávila Ugkum Tsejem	0+430	0+450	Derecho	Anexo Yanayacu	1 módulo de vivienda de 2 niveles de 69.60 m ² 1 escalera de madera 1 cerco perimétrico de alambre de púas de 20.00 m 4 plantas de guabo de 5 años 2 plantas de aguaje de 5 años 4 plantas de cumala de 5 años	13 839.06
				Lucy Benjamín Ughuch						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	11	CV-SR-15	Francisco Nantip Chimpa	0+428	0+460	Izquierdo	Anexo Yanayacu	3 plantas de guabo de 5 años 1 planta de chirimoya de 5 años 25 plantas de aguaje de 5 años	2 521.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	12	CV-SR-16	Eliseo Nampag Esamat	0+450	0+485	Derecho	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 5 años 1 planta de aguaje de 2 años 2 plantas de coco de 5 años 30 plantas de amasisa de 5 años 01 cerco de maderas unidas con alambre de 100.00 m	4 422.00
				Sonia Nantip Tiwi						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	13	CV-SR-17	Rita Shawan Akintui	0+460	0+485	Izquierdo	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 5 años 2 plantas de aguaje de 5 años 1 planta de limón de 15 años 2 plantas de coco de 6 años 1 planta de guayaba de 10 años 1 cerco perimétrico de madera de 100.00 m	2 481.10

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	14	CV-SR-20	Eloy Tsejem Atsuam	0+585	0+610	Derecho	Anexo Yanayacu	1 planta de guabo de 5 años 1 planta de caimito de 3 años 1 planta de aguaje de 3 años 1 planta de plátano de 1 año	193.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	15	CV-SR-21	Walter Tsejem Atsuam	0+610	0+650	Derecho	Anexo Yanayacu	2 plantas de guabo de 3 años 2 plantas de aguaje de 3 años 1 planta de plátano de 2 años 2 plantas de coco de 2 años 1 planta de porosa de 3 años 2 plantas de humari de 3 años 85 m2 de yuca de 5 meses	382.60
				Abner Tsejem Paskuag						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	16	CV-SR-22	Rita Shawan Akintui	0+635	0+678	Izquierdo	Anexo Yanayacu	2 plantas de guabo de 4 años 15 plantas de aguaje de 4 años	1 352.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	17	CV-SR-27	Uciel Tiwi Nantip	1+040	1+210	Izquierdo	Anexo Yanayacu	8 plantas de aguaje de 10 años 2 plantas de plátano de 2 años 2 plantas de coco de 2 años 1 planta de limón de 15 años 30 plantas de amasisa de 5 años 6 plantas de tornillo de 11 años 8 plantas de moena de 11 años	3 672.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	18	CV-SR-29	Orlando Torres Pizango	1+425	1+580	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	3 plantas de guabo de 15 años 7 plantas de aguaje de 15 años 5 plantas de huamansamana de 8 años 1 planta de cedro de 12 años 350 m² de pasto de oliva de 15 años 1 cerco de madera de 150.00 m	3 144.40
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	19	CV-SR-30	Rubén Sugka Yacun	1+460	1+790	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	10 plantas de aguaje de 10 años 3 plantas de cedro de 8 años 117 plantas de ungurahui de 80 años 550 m² de pasto brecharia de 10 años 1 cerco de madera de 330.00 m	9 593.30
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	20	CV-SR-32	Jorge Caballero Cachique	1+705	1+780	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	2 plantas de papelillo caspi de 30 años 3 plantas de ungurahui de 7 años	880.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	21	CV-SR-34	Elías Caballero López	1+865	1+910	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	2 plantas de guabo de 2 años 1 planta de aguaje de 2 años 2 plantas de coco de 4 años 1 planta de mango de 2 años 1 planta de guayaba de 2 años 200 m² de pasto de oliva de 06 años	313.60
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	22	CV-SR-40	Martha Luz Saboya Gómez	2+000	2+030	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	3 plantas de guabo de 4 años 7 plantas de aguaje de 10 años 4 plantas de mango de 5 años	699.60

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	23	CV-SR-41	Luzmila Tsegekuch Senug	2+050	2+082	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	1 módulo de vivienda de 1 nivel de 30.00 m ² 1 escalera de madera 2 plantas de coco de 3 años 4 plantas de toronja de 4 años 4 plantas de caña de 4 años 2 plantas de cashos de 4 años 50 m ² de yuca de 1 año	7 498.10
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	24	CV-SR-45	Orlando Torres Pizango	2+110	2+142	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de guaba de 8 años 1 planta de aguaje de 12 años 1 planta de coco de 13 años 1 planta de mango de 5 años 1 planta de pomarrosa de 30 años 2 plantas de pijuayo de 4 años 2 plantas de humari de 8 años 2 plantas de toronja de 10 años 1 planta de marañón de 25 años 1 cerco de alambre de púas de 32.00 m	1 260.10
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	25	CV-SR-47	Rubén Sugka Yacun	2+142	2+170	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	2 plantas de limón de 10 años 3 plantas de coco de 8 años 1 cerco perimétrico de shungo de 28.00 m	972.30
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	26	CV-SR-53	Ceden Impi Saboya	2+275	2+295	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de pomarrosa de 4 años 1 planta de cedro de 5 años	105.10
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	27	CV-SR-55	Cesar Mashian Nakat	2+295	2+322	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de coco de 6 años 1 planta de sachamango de 5 años 1 planta de uvilla de 12 años	230.60
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	28	CV-SR-62	Samuel Santos Sejekam Sumpinach	2+442	2+478	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	4 plantas de aguaje de 6 años 1 planta de pomarrosa de 10 años 3 plantas de cedro de 3 años	463.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	29	CV-SR-68	Fernando Wishu Daekat	2+578	2+620	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de guaba de 12 años 2 plantas de coco de 8 años 1 planta de cedro de 10 años	400.90
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	30	CV-SR-76	Alejandro López Crossetti	2+710	2+800	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de guaba de 4 años 12 plantas de aguaje de 4 años 01 planta de limón de 5 años 2 plantas de coco de 3 años 1 planta de amasisa de 4 años 2 planta de sacha mango de 3 años 4 plantas de chope de 5 años 8 plantas de toronja de 5 años 01 planta de cedro de 4 años 01 cerco perimétrico de shungo de 75.00 m	3 764.10

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	31	CV-SR-89	Alfredo Flores Macahuachi	3+125	3+195	Derecho	Anexo Nuevo Jerusalén	4 plantas de guaba de 10 años 18 plantas de aguaje de 2 años 2 plantas de limón de 8 años 1 planta de pomarrosa de 4 años 2 plantas de mango de 3 años 3 plantas de anona de 8 años	1 389.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	32	CV-SR-90	Alejandro López Crossetti	3+195	3+270	Izquierdo	Anexo Nuevo Jerusalén	1 planta de guaba de 4 años 12 plantas de aguaje de 4 años 1 planta de limón de 5 años 2 plantas de coco de 4 años 1 planta de amasisa de 4 años 2 plantas de sacha mango de 3 años 4 plantas de chope de 5 años 6 plantas de toronja de 5 años 1 planta de cedro de 4 años 1 cerco de alambre de púas de 75.00 m	3 083.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	33	CV-SR-97	Sabino Escalante Suyu	5+690	5+755	Derecho	Anexo Nuevo Progreso	2 plantas de guabo de 4 años 2 plantas de caimito de 4 años 5 plantas de aguaje 5 plantas de plátano de 4 años 1 planta de limón 1 planta de pomarrosa 2 plantas de mango 5 plantas de piña 1 planta de achote 1 planta de chamico 8 plantas de cacao 3 plantas de humari 01 planta de cedro de 2 años	1 442.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	34	CV-SR-98	Jacob Wishu Pijuchkun	5+755	6+110	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	3 plantas de caimito de 16 años 50 plantas de aguaje de 18 años 10 plantas de plátano de 9 años 2 plantas de pomarrosa de 10 años 3 plantas de pijuayo de 10 años 11 plantas de cedro de 18 años	3 895.90
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	35	CV-SR-99	Oseas Wishu Wishu	5+755	5+930	Derecho	Anexo Nuevo Progreso	1 planta de guaba de 3 años 3 plantas de chope de 5 años 18 plantas de aguaje de 2 años 1 planta de anona de 2 años 8 plantas de cacao de 5 años 18 plantas de yarina de 20 años 1 planta de pashaco de 60 años 2 plantas de ana caspi de 60 años	2 627.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	36	CV-SR-100	Obed Wishu Wishu	5+930	6+110	Derecho	Anexo Nuevo Progreso	10 plantas de cacao de 5 años 1 planta de lupuna de 100 años 1 planta de pashaco de 100 años	924.60
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	37	CV-SR-102	Elías Wampagkit Achis	6+110	6+510	Derecho	Anexo Nuevo Progreso	70 plantas de aguaje de 2 años	889.00

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	38	CV-SR-103	Elias Wampagkit Achis	6+270	6+350	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	30 plantas de yarina de 20 años 4 plantas de cacao de 10 años	882.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	39	CV-SR-104	Cristóbal Shuwig Mashian	6+350	6+545	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	1 planta de caimito de 3 años 4 plantas de aguaje de 3 años 2 plantas de pijuayo de 18 años 4 plantas de yarina de 5 años 1 planta de cashapona de 18 años	547.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	40	CV-SR-106	Zacarias Shuwig Juse	6+545	6+760	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	2 plantas de papelillo de 100 años 1 planta de pashaca de 100 años 2 plantas de cumala de 100 años	2 067.70
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	41	CV-SR-107	Olguien Macedo Kayap	6+605	7+010	Derecho	Anexo Nuevo Progreso	1 planta de aguaje de 7 años 10 plantas de pijuayo de 7 años 1 planta de papelillo de 12 años	809.70
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	42	CV-SR-108	Jubina Rocha Jempekit	6+760	6+845	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	15 plantas de plátano de 6 años 33 plantas de bombonaje de 6 años 1 planta de capirona de 15 años	791.40
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	43	CV-SR-109	Eolaria Tiwi Yagkug	6+845	7+010	Izquierdo	Anexo Nuevo Progreso	3 plantas de guaba de 4 años 1 planta de caimito de 4 años 8 plantas de aguaje de 4 años 1 planta de limón de 4 años 7 plantas de humari de 4 años 5 plantas de pijuayo de 4 años 4 plantas de uvilla de 4 años 1 planta de mandarina de 4 años 4 plantas de tornillo de 4 años	2 421.60
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	44	CV-SR-115	Sergio Chamik Tsejem	8+430	8+795	Izquierdo / Derecho	Anexo Chorros	3 plantas de cedro de 10 años	264.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	45	CV-SR-116	Rubén Tiwi Pijuch	8+795	9+230	Izquierdo / Derecho	Anexo Chorros	40 plantas de tornillo de 12 años	2 552.00
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	46	CV-SR-128	Luz Ugkuch Taki	9+578	9+600	Derecho	Anexo Chorros	11 plantas de guaba de 5 años 8 plantas de caimito de 5 años 8 plantas de aguaje de 5 años 2 plantas de coco de 5 años 4 plantas de guanabana de 5 años 1 planta de pomarrosa de 5 años 3 plantas de cedro de 3 años	3 497.40
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	47	CV-BORJA-4	Tania Guzmán Cahuaza	14+400	14+810	Derecho	Borja	1 planta de caimito de 5 años 2 plantas de aguaje de 5 años 1,400 m² de pasto mejorado de 2 años 1 cerco de alambre de púas de 220.00 m	3 659.90

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	48	CV-BORJA-5	Marcos Mathews Rodas	14+810	15+170	Derecho	Borja	3 plantas de aguaje de 20 años 10 plantas de naranja de 10 años 15 plantas de yacushapana de 10 años 1 cerco de alambre de púas de 1000.00 m	9 966.50
				Zulema Magdalena Guzmán Cahuaza						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	49	CV-BORJA-6	José Antonio Levy Ruiz	15+170	15+762	Derecho	Borja	1 cerco de alambre de púas de 1,400 m 1400 m² de pasto mejorado de 4 años	14 560.00
				Lily Gema Del Águila Rodríguez						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	50	CV-BORJA-8	Miguel Guzmán Pasífico	15+780	16+050	Derecho	Borja	17 plantas de humari de 20 años 7 plantas de yarina de 20 años 1 planta de marupa de 35 años 17 plantas de sangre de grado de 15 años 800 m² de pasto mejorado de 4 años 1 planta de cumala de 30 años 1 planta de chorocaspi de 30 años 10 plantas de cedro de 25 años	7 808.70
				Zoila Cahuaza Pisuri						
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	51	CV-BORJA-9	Eleuterio Aladino Torres del Castillo	16+050	16+220	Izquierdo	Borja	712 m² de pasto mejorado de 5 años 6 plantas de cedro	950.00

